

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 44** *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se procede a la publicación de una sanción administrativa impuesta por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.*

El artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, establece que “las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente”.

En desarrollo de dicho precepto se dictó el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, que tiene por objeto principal determinar la forma en que deben hacerse públicas dichas sanciones.

El artículo 149.1.7 de la Constitución española establece la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los Órganos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, existiendo actualmente en la Comunidad de Madrid una sanción firme impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales susceptible de publicación con arreglo a la normativa vigente, procede realizar dicha publicación en la forma y términos establecidos en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo único del Decreto 51/1995, de 25 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de junio de 1995), con el artículo 9 del Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 7 del Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura,

DISPONGO

1. Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la sanción firme impuesta por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales cuyos datos se citan a continuación:

- Nombre o razón social de la empresa: “Multiservicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima”.
- Sector de actividad: Limpieza general de edificios.
- CIF/NIF: A-83295485.
- Domicilio social: Avenida Manoteras, número 46, piso 2, 28050 Madrid.
- Infracción cometida: No haber estudiado la exposición a los factores de riesgo de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, vulnerándose el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de noviembre), y artículo 4.1 y 4.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero).
- Infracción muy grave tipificada en el artículo 13.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de agosto de 2000), Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Sanción/es impuesta/s: Muy grave, mínimo 40.986,00 euros.
- Fecha de extensión del acta de infracción: 7 de marzo de 2013.
- Fecha de adquisición de firmeza de la sanción: 27 de diciembre de 2013.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, los datos correspondientes a la resolución sancionadora se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a 24 de febrero de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(01/808/14)

